



## **8. INFORMACIÓN.**

### **8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A PERSONAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CORPORACIONES LOCALES CORRESPONDIENTE A 2010.

#### **Aprobación por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento.**

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de febrero de 2010, ha aprobado la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria personas e instituciones sin ánimo de lucro y Corporaciones locales correspondiente a 2010, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo acordado por la Mesa-Comisión de Gobierno y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

#### **«CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A PERSONAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CORPORACIONES LOCALES CORRESPONDIENTE A 2010.**

1. Al amparo de lo dispuesto en la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria", aprobada por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009 (Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria nº 206, de 5 de febrero de 2009), y de acuerdo con las Bases que figuran como Anexo I del presente Acuerdo, se convocan subvenciones dirigidas a personas e instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales para financiar la realización de proyectos y actividades que tengan por objeto el conocimiento y difusión del Parlamento y de las actividades parlamentarias y, excepcionalmente, aquellos proyectos que, por su relevancia supramunicipal o autonómica, profundicen en el origen y desarrollo histórico-institucional de Cantabria.

2. Las subvenciones dirigidas a personas e instituciones sin ánimo de lucro, previstas en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria", podrán ascender a un importe máximo de cuarenta y tres mil (43.000,00) euros, que se abonarán con cargo a la partida 481.99 de la Sección correspondiente al Presupuesto del Parlamento de Cantabria incluida en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

3. Las subvenciones dirigidas a corporaciones locales, previstas en la Sección 2ª del Capítulo II del Título II de la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria", podrán ascender a un importe máximo de cuarenta mil (40.000,00) euros, que se abonarán con cargo a la partida 460.02 de la Sección correspondiente al Presupuesto del Parlamento de Cantabria incluida en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

4. El presente Acuerdo de convocatoria, junto con las Bases que han de regir su resolución y los modelos que figuran como Anexos al mismo, se publicarán en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria".

#### **Anexo I: Bases de la Convocatoria**

##### **Artículo 1. Objeto.**

En el marco de lo dispuesto en la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria", aprobada por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009 (Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria nº 206, de 5 de febrero de 2009), la presente convocatoria tiene por objeto financiar la realización de proyectos y actividades que tengan por objeto el conocimiento y difusión del Parlamento y de las actividades parlamentarias y, excepcionalmente, aquellos proyectos que, por su relevancia supramunicipal o autonómica, profundicen en el origen y desarrollo histórico-institucional de Cantabria.



**Artículo 2. Exclusiones.**

Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos proyectos o actividades que no se ajusten al objeto descrito en el artículo precedente, en los términos definidos por los artículos 17.1 y 20.1 de la "Norma reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria", además de los previstos en sus artículos 17.2 y 20.2.

**Artículo 3. Destinatarios.**

Podrán solicitar las subvenciones previstas en la presente convocatoria personas e instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales, en los términos establecidos por los artículos 16 y 19 de la "Norma reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria".

**Artículo 4. Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes serán dirigidas al Presidente del Parlamento de Cantabria en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria", conforme al modelo normalizado que figura como Anexo II, que estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Cámara, así como en la dirección de Internet: [www.parlamento-cantabria.es](http://www.parlamento-cantabria.es). Se acompañarán de la documentación exigida por el artículo 8.2 de la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria".

2. Quienes hayan concurrido a anteriores convocatorias de subvenciones del Parlamento de Cantabria estarán exentos de la obligación de presentar aquella documentación que, obrando en poder de la Administración parlamentaria, no hay sido modificada y mantenga su validez y efectos, cumplimentando a tal efecto la declaración prevista en el Anexo III de la presente convocatoria.

**Artículo 5. Tramitación y valoración de las solicitudes.**

1. La tramitación y valoración de las solicitudes se llevará a cabo de conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 10 de la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria".

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la notificación de todos los actos relativos a la tramitación y resolución de la presente convocatoria será sustituida por su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria".

**Artículo 6. Ejecución de los proyectos subvencionados.**

1. A los efectos de lo dispuesto por los apartados 2 y 3 del artículo 11 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria en relación con la concurrencia de subvenciones, los interesados deberán presentar la declaración que figura como Anexo IV.

2. A efectos de lo dispuesto por el artículo 8.2.a).10º de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, en ningún caso se admitirá la reformulación de los proyectos en el supuesto de concesión de una subvención de cuantía inferior a la solicitada.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Régimen jurídico aplicable.**

En todo lo no expresamente previsto por la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la "Norma Reguladora de las Subvenciones del Parlamento de Cantabria", aprobada por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009 (Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria n.º 206, de 5 de febrero de 2009).»



**Parlamento de Cantabria**

**Convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a personas e instituciones sin ánimo de lucro y Corporaciones locales correspondiente a 2010.**

**ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD**

**PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:**

**Si es persona física:**

DNI/ NIF: Dirección:

C.P.: Municipio:

Fax: Teléfonos:

Correo electrónico:

**Si es persona jurídica o agrupación sin personalidad:**

Nombre y apellidos del representante:

DNI:

CIF de la entidad:

Cargo:

Teléfono fijo: Fax:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

**IMPORTE SOLICITADO** (especificar la cuantía que se solicita):

Solicito una subvención de € (sin IVA), para el proyecto en el marco de la convocatoria de subvenciones que otorga el Parlamento de Cantabria a personas e instituciones sin ánimo de lucro y Corporaciones locales correspondiente a 2010.

Adjunto a esta solicitud la documentación siguiente (art. 8.2 de la Norma reguladora de subvenciones del Parlamento de Cantabria):

**A) MEMORIA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

- 1. Denominación del proyecto.
- 2. Objetivos.

*Convocatoria de subvenciones a personas e instituciones sin ánimo de lucro y Corporaciones locales. Anexos*

Parlamento de Cantabria  
C/ Alta, 31-33. 39008 Santander. Cantabria  
Tel.: 942 24 10 63 Fax: 942 24 10 73



**Parlamento de Cantabria**

- 3. Lugar donde se llevará a cabo y actividades de desarrollo del mismo.
  - 4. Programa y calendario para su desarrollo.
  - 5. Breve referencia de las actividades desarrolladas con anterioridad por el solicitante relacionadas con el proyecto o actividad para el que solicita la subvención.
  - 6. Medios humanos, materiales y técnicos que serán utilizados para el desarrollo del proyecto o actividad.
  - 7. Acreditación de personalidad y representación.
    - 7.1. Personas físicas:
      - Fotocopia del DNI/NIF.
    - 7.2. Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad:
      - Fotocopia del DNI/NIF del representante.
      - Fotocopia del CIF de la entidad.
      - Copia del documento de constitución de la entidad y, en su caso, estatutos sociales registrados.
      - Acreditación de la representación en virtud de la cual actúa el firmante de la solicitud.
  - 8. Breve currículum del o de los responsables del proyecto, así como de los colaboradores externos.
  - 9. Presupuesto detallado del proyecto o actividad.
  - 10. Plan de financiación del proyecto, con indicación del importe económico que se solicita del Parlamento de Cantabria y especificación de estar dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.
  - 11. Otras especificaciones.
- B) COPIA DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR EL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN DE ENTIDADES.
- C) CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL.
- D) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS PERSONAS O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES DE NO INCURRIR EN NINGUNA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD PARA PERCIBIR LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos y comprobables los datos de esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

(firma del solicitante y, en su caso, sello de la entidad)

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

De conformidad con lo dispuesto por la LO 16/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos recogidos serán objeto de tratamiento a los solos efectos de la gestión de las solicitudes y la tramitación de las subvenciones, pudiendo los interesados ejercer los derechos derivados de la normativa citada ante la Secretaría General del Parlamento de Cantabria, en la dirección que figura a pie de página.

*Convocatoria de subvenciones a personas e instituciones sin ánimo de lucro y Corporaciones locales. Anexos*  
Parlamento de Cantabria

C/ Alta, 31-33. 39008 Santander. Cantabria  
Tel.: 942 24 10 63 Fax: 942 24 10 73



Parlamento de Cantabria

**A) MEMORIA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

**1. Denominación del proyecto:**

**2. Objetivos:**



Parlamento de Cantabria

**3. Lugar donde se llevará a cabo y actividades de desarrollo del mismo:**



Parlamento de Cantabria

**4. Programa y calendario para su desarrollo:**



Parlamento de Cantabria

**5. Breve referencia a actividades desarrolladas con anterioridad relacionadas con el proyecto:**





**Parlamento de Cantabria**

**6. Medios humanos, materiales y técnicos que serán utilizados para el desarrollo del proyecto o actividad:**

6.1. Recursos Humanos.

6.1.1. Responsable/s del proyecto:

Identificación	Cargo/vinculación con la empresa

6.1.2. Personal propio:

Categoría profesional	Tipo de contrato	Dedicación Laboral	Número de trabajadores

6.1.3. Colaboradores externos:

Identificación	Tipo de colaboración



**Parlamento de Cantabria**

6.2. Recursos Materiales y técnicos:



## Parlamento de Cantabria

### **7. Acreditación de personalidad y representación.**

*(Personas físicas: Fotocopia del DNI/NIF; Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad: Fotocopia del DNI/NIF del representante, fotocopia del CIF de la entidad, copia del documento de constitución de la entidad y, en su caso, estatutos sociales registrados y acreditación de la representación en virtud de la cual actúa el firmante de la solicitud)*



Parlamento de Cantabria

**8. Breve curriculum del o de los responsables del proyecto, así como de los colaboradores externos:**





**Parlamento de Cantabria**

**10. Plan de financiación, importe que solicita al Parlamento y compromiso de desarrollo del proyecto o actividad si se concede importe inferior al solicitado (Indicar fuentes de financiación con recursos propios, financiación externa, etc.):**



Parlamento de Cantabria

**11. Otras especificaciones:**



Parlamento de Cantabria

**B) COPIA DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR EL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD O AGRUPACIÓN DE ENTIDADES.**





Parlamento de Cantabria

**C) CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA  
HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL.**



Parlamento de Cantabria

**D) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS PERSONAS O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES DE NO INCURRIR EN NINGUNA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD PARA PERCIBIR LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.**

**Declaración responsable**

Nombre y Apellidos

Cargo

DNI

en representación de la entidad

Con CIF

FAX

En relación con la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a personas e instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales correspondiente a 2010.

Declaro no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad para percibir la subvención solicitada, de acuerdo con lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, general de subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

(firma)



**Parlamento de Cantabria**

**Anexo III  
Documentación Aportada en Convocatorias Anteriores**

Nombre y apellidos

Cargo

DNI

en representación de la entidad

con CIF

FAX

En relación con la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a personas e instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales correspondiente a 2010.

Comunico que la documentación que a continuación se indica se presentó en la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria correspondiente al año y no se ha producido ninguna modificación que afecte a su validez y efectos.

- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.
- Fotocopia del DNI de la persona que firma la solicitud como representante legal de la entidad solicitante.
- Documento de constitución de la entidad y estatutos sociales registrados debidamente en el registro correspondiente.
- Acreditación de la representación en virtud de la cual actúa el firmante de la solicitud.
- Otros (especificar):

En

, a

de

de 2010

(firma)



**Parlamento de Cantabria**

**Anexo IV**

**Declaración responsable a efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Norma reguladora de subvenciones del Parlamento de Cantabria**

Nombre y apellidos

Cargo

en representación de la entidad

con CIF

DNI

FAX

En relación con la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a personas e instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales correspondiente a 2010.

Declaro:

- Que no percibo ninguna otra ayuda por el mismo concepto de otras instituciones públicas o privadas.
- Que no he solicitado ninguna otra ayuda por el mismo concepto a otras instituciones públicas o privadas.
- Que percibo ayudas por el mismo concepto por la cantidad de \_\_\_\_\_ EUR de la institución
- Que he solicitado las ayudas siguientes por el mismo concepto de \_\_\_\_\_ EUR.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

(firma)



Parlamento de Cantabria

**Anexo V**  
**Declaración de aceptación de la subvención**

Nombre y apellidos

Cargo

DNI

(*en su caso*) en representación de la entidad

con CIF

FAX

Conocido el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en su sesión de            de            de 2010, resolutorio de la Convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a personas e instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales correspondiente a 2010, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12.2 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, de 2 de febrero de 2009,

**DECLARA:**

1º. Que acepta la concesión de una subvención por importe de            euros, para el desarrollo del proyecto "            ", concedida por el mencionado Acuerdo.

2º. Que ha justificado en tiempo y forma las subvenciones y ayudas percibidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º. Que se compromete a no percibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, cuyas concurrencia supere el coste de la actividad subvencionada.

En            , a            de            de 2010

(firma)